

HONORABLE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

[of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) , [juridico@hdn.gov.com](mailto:juridico@hdn.gov.com) , [juridico@fhsjb.org](mailto:juridico@fhsjb.org)  
[notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co) [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)  
[notificacionesjudiciales@axacolpatria.co](mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co) , [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)

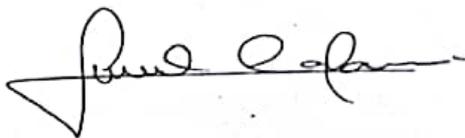
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: GLORIA AMPARO BOCANEGRA ROJAS y OTROS DEMANDADO: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E., DE BUGA Y OTROS RADICACIÓN: 76111-3333-003-2015-00030-01 ASUNTO: OPOSICION A SOLICITUD DE ADICIÓN SENTENCIA No. 127

Cordial saludo.

JULIO CESAR MARIN GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía numero 14.895.676 de buga, y tarjeta profesional 166.243 del c.s.j , por medio del presente escrito me opongo y objeción la solicitud de adición presentada por el apoderado judicial de la aseguradora AXA COLPATRIA, como quiera que en la sentencia quedo claro la legalización de la seguradora por esta vigente la póliza , siendo esto una acción dilatoria e impertinente.

*"ADICIONAR la sentencia No. 127 del 25 de abril de 2024, en el sentido de estudiar y pronunciarse de fondo sobre la excepción denominada "Inexistencia de Cobertura", propuesta por Axa Colpatria Seguros S.A., frente al llamamiento en garantía formulado por la Fundación Hospital San José de Buga, con base a la póliza No. 8001066334, y de encontrarla probada se libere del deber indemnizatorio a mi representada."*

Comedidamente solicito se expida certificado de ejecutoria de la sentencia del referido proceso teniendo en cuenta que la fundación hospital san José de buga y la ese hospital divino de buga dentro del termino de ejecutoria no s manifestaron oposición alguna, ratifico el envío de la ejecutoria.



JULIO CESAR MARIN GIERRERO